



19- 9221-101

Popayán,

Ingeniero  
Hernando Ramírez Dulcey  
Director Regional  
SENA Regional Cauca  
[hramirezd@sena.edu.co](mailto:hramirezd@sena.edu.co)  
Popayán, Cauca

Asunto: Autorización Contratación Servicios

Personales

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, comedidamente me permito enviarle la documentación requerida para la respectiva autorización para la contratación de servicios personales para: Contratar SEIS (06) Expertos Temáticos del Centro de Teleinformática y Producción Industrial del Centro de Teleinformática y Producción Industrial

Así mismo y en mi calidad de subdirector, doy fe y certifico que la contratación solicitada es necesaria para el normal funcionamiento del Centro Teleinformática y Producción Industrial la documentación está completa y cumple los requisitos exigidos en las normas vigentes sobre la materia y los principios que regulan la contratación administrativa y en especial el instructivo de contratación.

Atentamente,

Humberto Polanco  
Osorio  
cn=Humberto Polanco  
Osorio, o=SENA,  
ou=Subdireccion,  
email=hpolanco@sena  
.edu.co, c=CO  
2021.07.16 10:33:09  
-05'00'

Humberto Polanco Osorio  
Subdirector (E) del Centro  
Teleinformática y Producción Industrial

Anexos:  
CDP 5621 - 2021  
Estudios previos

Regional Cauca / Centro de Teleinformática y Producción Industrial  
Carrera 9° 71N-60 Barrio El Placer, Popayán - Cauca PBX 8247679

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

SENAComunica



Certificado No. SICAUF0238821-1  
Certificado No. C0493201212861-1

GD-F-011 V.05



## EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CAUCA CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro De Teleinformática y Producción Industrial requiere contratar SEIS (06) Expertos Temáticos del Centro de Teleinformática y Producción Industrial del Centro de Teleinformática y Producción Industrial.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar SEIS (06) persona para prestar servicios técnicos, tecnólogos y/o profesionales de carácter personal para apoyar los procesos mencionados, de acuerdo con la especialidad y funciones de cada uno, las que aparecen consignadas detalladamente en los estudios previos anexos.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro de Teleinformática y Producción Industrial del SENA Cauca en la planta de personal no existe personal para atender la actividad anteriormente mencionada y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio de SEIS (06) apoyo.

Que en virtud de lo anterior,

### AUTORIZA

Contratar los servicios personales de SEIS (06) Expertos Temáticos del Centro de Teleinformática y Producción Industria del Centro de Teleinformática y Producción Industrial.

La presente autorización cubre actos propios de las partes contratantes que por el mutuo acuerdo se pacten dentro del término de ejecución del contrato, mediante Otro Si o contrato adicional y que por la necesidad del objeto o servicio inherente a la contratación y que por la actividad misional del SENA se puede requerir dentro del término de ejecución, pero teniendo en cuenta las reglas del porcentaje máximo de adición previstas legalmente

Plazo a contratar: máximo hasta el 31 de diciembre de 2021

Valor a contratar: \$ 98.400.000

CDP: 5621 – 2021

Autorización No. **171**

Dada en Popayán a los, 16 días del mes de julio del 2021

**HERNANDO RAMIREZ DULCEY**  
Director Regional Cauca

Regional Cauca / Centro de Teleinformática y Producción Industrial  
Carrera 9° 71N-60 Barrio El Placer, Popayán - Cauca PBX 8247679

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

SENA Comunica

